BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

N° 0869

CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL EN PLANTA

El Director Operativo de la Dirección de Gestión del Talento Humano certifica que una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad y revisado el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales establecido a través de la Resolución No. 1007 del 02 de mayo de 2019 y demás normas que lo modifiquen y complementen y teniendo en cuenta la justificación de la necesidad presentada por la Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad mediante oficio con radicado No. 2021IE5156 del 24/02/2021, se concluye que existe personal en la planta, pero este no es suficiente por lo cual se requiere contratar la prestación del servicio con el siguiente objeto:

087-031000_7750 Prestar servicios profesionales especializados para la implementación de estrategias que fortalezcan la formulación, ejecución y seguimiento de los Proyectos de Inversión de los Fondos de Desarrollo Local en Salud y de los proyectos de iniciativa comunitaria en el marco del plan territorial de salud y de competencia de la Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad en las localidades.

Lo anterior, conforme a la necesidad presentada por la Dependencia antes mencionada, en el entendido que se efectuó por parte de ésta la verificación de idoneidad, experiencia y capacidad para ejecutar el objeto del contrato.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los cuatro (04) días del mes de marzo de 2021, en cumplimiento del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y demás normatividad vigente.

JOSE ELIAS GUEVARA FRAGOZO

Elaboró: Luis Felipe Vallejo
Reviso: Sara Elena Suaza

087-031000_7750